

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 40			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 9:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: 1:30 p.m.
Lugar: Sala de juntas de la decanatura.			Fecha: 3 de octubre de 2019
Participantes	Nombre Integrante	Rol	Asistencia
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asistió
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asistió
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de proyecto de Extensión FCE	Asistió
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	Asistió
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	Asistió
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	Asistió
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	Asistió
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	No asistió
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-3	Asistió
	ANDREA FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2019-3	Asistió
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEES invitada periodo académico 2019-3	Asistió
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ	Coordinadora PAIEP invitado periodo académico 2019-3	Asistió
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asistió
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO. Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión los siete (7) integrantes con voz voto.

RESPUESTA: hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DIA

INFORMES

3.1 Informe de decanatura

3.2 Informe Secretaría Académica

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4. Recurso de reposición en subsidio de apelación contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

5. Solicitud de reingreso para culminar TG ya en desarrollo por falta de recursos PATR.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. a) "No renovación de matrícula" extemporánea 2019-3- fuerza mayor.

b) Solicitud de retiro voluntario 2019-3- fuerza mayor.

MATRÍCULA

7. a) Solicitud de exoneración cobro créditos.

b) Reconsideración de negativa a solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2019-3 que superaron los plazos incluidos los ocho días adicionales.

c) Solicitud de aplicación de descuento por egresado a un postgrado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos- por fuerza mayor y/o concepto de BI.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

9. Movilidad para postulación 2019-3 y cursar espacios académicos en los periodos académicos en 2020-1.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

10. Postulación como representante estudiantil ante CC.

PUESTA EN CONOCIMIENTO DE SITUACIONES – DOCENTES

11. Denuncia pública y petición de investigación y protección.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MONITORIAS 2019-3

12. Solicitud de asignación de nuevo monitor por renuncia.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

13. a) Recurso de reposición con subsidio de apelación.
b) Derecho de petición- solicitud de revisión condiciones de objetividad y transparencia del concurso.
c) Solicitud de copia de pruebas y evaluaciones pruebas orales y escritas.

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

14. a) Participación en eventos nacionales e internacionales.
b) Solicitud de aval para estancia académica.

SISTEMA DE LABORATORIOS

15. Solicitud de incorporación al Sistema de Laboratorios.

UNIDAD DE EXTENSIÓN

16. Presentación seminario.

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

17. Solicitud de aval docente internacional.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

DESCARGAS ACADÉMICAS

18. a) Desistimiento de descarga 2019-3.
b) Presentación de soporte descarga académica- sindicato.

MODALIDAD ESPECIAL

19. Remisión de revisión de modificaciones oficio CFCE-09-06-2013 CF.

COMISIONES DE ESTUDIO

20. Documentos asociados a la comisión de estudios.

AÑO SABATICO

21. Alcance a oficio presentación producto año sabático.

CASOS EXCEPCIONALES

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

22. Participación en eventos nacionales e internacionales

INFORME REPRESENTACIONES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

23. a) Presentación de informe representante de profesores ante CFCE- reunión de profesores LCS
b) Presentación informe representación estudiantil ante CFCE- reunión postgrados

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 33 del 15 de agosto de 2019, acta 34 del 22 de agosto de 2019, acta 35 del 29 de agosto de 2019, acta 36 del 5 de septiembre de 2019, acta 37 del 12 de septiembre de 2019, acta 38 del 19 de septiembre de 2019 y acta 39 del 26 de septiembre de 2019.

RESPUESTA: aprobada acta 33 del 15 de agosto de 2019, continúan en consideración, acta 34 del 22 de agosto de 2019, acta 35 del 29 de agosto de 2019, acta 36 del 5 de septiembre de 2019, acta 37 del 12 de septiembre de 2019, acta 38 del 19 de septiembre de 2019 y acta 39 del 26 de septiembre de 2019, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (r- 05 DE 2017).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA:

La señora decana informa que los decanos han solicitado permiso al Consejo Académico para la ampliación de la fecha de reporte de notas del primer corte el cual será hasta el 19 de octubre, sin que esto implique la modificación del calendario académico.

RESPUESTA: a) Registrada información y se atenderá de esa forma b) La decanatura hará la divulgación de la directriz una vez esta se formalice el acto administrativo por parte del Consejo Académico.

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

Se presenta el contexto de los casos relacionados a continuación según agenda, en el marco de los cuales, según competencia, se hacen algunos análisis a la luz de la norma.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4 Recurso de reposición en subsidio de apelación contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.

4.1 SNEY GERALDINE MONTAÑO GORDILLO Cód. 20172167107 MAT- radicado el 25 de septiembre de 2019 **Solicitud:** (...) justificar la solicitud de reintegro tras la pérdida de la calidad de estudiante(...) **Motivo:** (...)debido a circunstancias imprevistas me vi forzada a dejar de asistir a clase trayendo como consecuencia la pérdida por cuarta vez de materias... mi responsable económico, fue despedido de su trabajo y me vi en la necesidad de conseguir un empleo con horarios rotativos que me impidieron asistir a clase (...) anexa certificación laboral.**Contexto:** Ingresó: 2017-3, AC: 004-2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 4, Porcentaje de estudios: **7,40%**, Última asignatura cursada: 2019-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobación los espacios académicos **INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO en los periodos académicos 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez; TEORÍA DE NÚMEROS en los periodos académicos 2018-3, 2019-1, debiéndola cursar por tercera (3ra) vez; SEGUNDA LENGUA I – INGLÉS, en el periodo académico 2017-3; FÍSICA y ÁLGEBRA LINEAL en el periodo académico 2019-1, debiéndolas cursar por segunda (2da) vez. No obstante, por Resolución 002 de 2019 CSU no se contabiliza el periodo 2018-3, adicionalmente, reprobó simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en el periodo académico 2019-1 y tres (3) espacios académicos en el periodo académico 2017-3.**

Análisis: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-033-114-2019, notificado el **11 de septiembre de 2019**) según el parágrafo del artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011, que a la letra dice: "...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios..."; en este caso solamente ha desarrollado el 7,40% del plan de estudios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

y tiene un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez. . **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico.

RESPUESTA: Trasladar al asesor jurídico para respuesta y con apoyo de Bienestar Institucional se determine sobre la fuerza mayor.

4.2 DAYRO ARNULFO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Cód. 20171155091 LEBECS- radicado el 30 de septiembre de 2019 **Solicitud:** (...) *cancelación extemporánea del semestre 2019-1(...)* **Motivo:** (...) *laborales... soy padre cabeza de hogar... inesperado cambio de trabajo y aún más de horario laboral (...)* anexa soportes **Contexto:** Ingresó: 2017-1, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 12, Porcentaje de estudios: 20,3%, Última asignatura cursada: 2019-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal a). **por obtener bajo promedio en cuatro (4) períodos académicos 2017-1 (1.64), 2017-3 (2.81), 2018-1 (2.81) y 2019-1 (2.63).** De igual manera reprobó los espacios académicos TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES en el periodo académico 2018-1; CÁTEDRA DE CONTEXTO; SEGUNDA LENGUA I – FRANCÉS; ÉTICA CIUDADANA en el periodo académico 2019-1, debiéndolas cursar por segunda (2da) vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente tres (3) espacios académicos en los periodos académicos 2017-1 y 2019-1 y solamente ha desarrollado el 20,3% del plan de estudios.

Análisis: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-033-103-2019, notificado **por aviso el 13 de septiembre de 2019**) según el parágrafo del artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU: (...) *Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones a. Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos (...)* **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley (los diez días se le cumplieron el 27 de septiembre, pero por la suspensión de actividades académicas ese día se corren términos hasta el 30) y debe ser traslado al asesor jurídico.

RESPUESTA: Trasladar al asesor jurídico para respuesta y con apoyo de Bienestar Institucional se determine sobre la fuerza mayor.

4.3 ANGIE MELISSA MARÍN PARADA Cód. 20111165033 LEBEI- radicado el 01 de octubre de 2019 **Solicitud:** (...) *retomar mi caso y aprobar la reposición de la calidad de estudiante(...)* **Motivo:** (...) *perder la calidad de estudiante cuando lleva un progreso del 88,9% del programa de pregrado... estaría cerrando una oportunidad para que una familia encuentre posibilidades de progreso... se decidió la pérdida de calidad de estudiante sin contemplar el art. 5 del a 07 de 2009 el cual establece un período máximo para superar la prueba académica cuando esta no se superó(...)* anexa soportes **Contexto:** Ingresó: 2011-1, Acuerdo: 007-2009 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 68, Porcentaje de estudios: 88,3%, No Continuidad: /2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2019-1, presenta la siguiente situación académica: presenta reprobados los espacios académicos DIDÁCTICAS DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA; COURSE DESIGN AND METHODOLOGY FOR ENGLISH TEACHING IN SECONDARY; SEGUNDA LENGUA III – FRANCÉS; SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO; RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING en el periodo académico 2019-1, debiéndolas cursar por segunda (2da) vez. En ocasión anterior, incurrió en prueba académica por cursar tres (3) veces el espacio académico LITERATURE IN ENGLISH II en los periodos académicos 2017-1, 2017-3, 2018-1, la cual ya superó.

Análisis: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-033-117-2019, notificado **por aviso el 13 de septiembre de 2019**) según el artículo 5° del Acuerdo 007/2009 CSU: (...) *sanciones...En caso de que el estudiante no supere, queda incurso en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (...), y en su parágrafo 1: (...)* Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante (...), en este caso ha incurrido en dos (2) pruebas académicas, una (1) por reprobar simultáneamente tres (3) espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos y tres (3) asignaturas en repitencia. **b)** aunque estaría radicando el recurso fuera de términos de ley sería importante que se traslade al asesor jurídico para asesoría por los argumentos que se exponen.

RESPUESTA: Trasladar al asesor jurídico para respuesta y con apoyo de Bienestar Institucional se determine sobre la fuerza mayor.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: **a)** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el impresito (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

5 Solicitud de reingreso para culminar TG ya en desarrollo por falta de recursos PATR

5.1 Tratado acta 36 caso 5.2 LORENA VARGAS VARGAS trabajadora social BI, remite recomendación de aprobación sobre la solicitud de la estudiante **DEISSY PAOLA DUARTE DÍAZ** Cód. 20112165019, informando entre otros aspectos: (...) *de acuerdo a la información y estudio socio económico realizado a la estudiante, se verifica que la situación que plantea es de fuerza mayor por dificultades económicas. Así mismo que el TG solo requiere aprobación, por lo que no se justifica que se acoja al programa transitorio (...)* **Motivo:** la estudiante solicita a este CF se le permita reintegrarse al PC para presentar su TG sin aplicar al PATR bajo la situación 1 argumentando: (...) *no cuento con la solvencia económica para poder hacer frente a los costos del programa transitorio (...)* **Contexto:** **a)** ingresó en el 2011-3, acuerdo 007 de 2009 CSU, EA: abandono- no renovó matrícula, PE: créditos, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada **2018-3**.

Análisis: **a)** fue admitida para la cohorte 2019-3 del PATR para la situación 1, pero no tiene recursos para pagar el seminario, **b)** en acta 36 el PC informa entre otros aspectos: (...) *la estudiante viene desarrollando su TG en la modalidad de monografía bajo la asesoría de la docente Nancy Gómez Bonilla y sólo le hace falta socializar su TG... una vez revisada la historia académica de la estudiante se recomienda dar prórroga por este semestre 2019-3 a la estudiante y aplicaría a la R- 069 de 2018(...), este CF solicita concepto de trabajo social para determinar sobre el caso.*

RESPUESTA: Aprobado el reingreso para culminar su trabajo de grado.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*

6 a) "No renovación de matrícula" extemporánea 2019-3- fuerza mayor

6.1 LAURA DANIELA CASTILLO CUELLAR cód. 20171187019 LPI **Solicitud:** (...) *aplazamiento extemporáneo del proceso académico (...)* periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *por razones de seguridad en el sector en el que vivía tuvo muchas*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

complicaciones... habían materias que terminaban muy tarde y al llegar a casa en una ocasión sufrí un episodio de hurto ... en 2018-3 sufrí otro ataque llegando a la Universidad donde además salí lesionada... complicaciones económicas... no alcancé a pagar mis viáticos para culminar el 2019-1 ni a pagar el valor de la matrícula 2019-3... tuve que abandonar la ciudad e irme a vivir donde mi familia en la ciudad de Fusagasugá... me encontraba nominada y participando por una beca de estudios en el exterior (Australia)... para realizar un curso de inglés... beca que fue satisfactoriamente obtenida y debo hacer uso de ella en enero de 2020 (...) anexa: denuncia ante la Fiscalía (21/04/2017- 03/09/2018) formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la coordinación, paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: prueba académica y vacaciones, registra reprobados simultáneamente 2019-1 tres (3) espacios académicos, y en 2017-1 y 2017-3 un (1) espacio académico respectivamente, los cuales debe cursar por segunda vez, adicionalmente de cuatro (4) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2019-1**, no hay continuidad en 2019-3. **Análisis:** las no renovaciones de matrícula procedían los primeros diez (10) días de inicio del semestre ante el coordinador.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario, indicándole los plazos y procedimientos para solicitar el reingreso.

b) Solicitud de retiro voluntario 2019-3- fuerza mayor

6.2. SANTIAGO GARZÓN RAMÍREZ cód. 20162165059 LEBEI **Solicitud:** (...)cancelación extemporánea de mi semestre académico (...) periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) económicas y salud de mi mamá... diagnosticada con mieloma múltiple... me he visto en la obligación de ir en busca de un trabajo de tiempo completo para continuar con mi carrera a partir del siguiente semestre 2020-1 y ayudar económicamente en mi hogar..." anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el coordinador, historia clínica (31/05/2019) de la Sra. Migdonia Teresa Ramírez Beltrán **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos de "ADVANCED ENGLISH I" en 2019-1, la cual está cursando por segunda vez en 2019-3 y "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2016-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritas ocho (8) espacios académicos, a la fecha no registra notas. **Análisis de Secretaría:** de considerarlo así el CF, procedería por los lazos de consanguinidad; se deduce que es la señora madre por los apellidos, por cuanto no adjunto registro civil.

RESPUESTA: a) Solicitar documento para verificar el grado de consanguinidad, aprobar el retiro voluntario, indicándole los plazos y procedimientos para solicitar el reingreso, b) remitir el caso a Bienestar Institucional para seguimiento y apoyo.

6.3 WILLIAM ARMANDO DURAN ERAZO cód. 20162155649 LCS **Solicitud:** (...)cancelación de mi semestre (...) periodo académico 2019-3 **Motivo:** "... enfrente un difícil situación familiar y tengo a mi ciudad a mi madre que tiene una embolia (...) anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el coordinador, historia clínica **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacio académico, actualmente tiene inscritas siete (7) espacios académicos, estudiante de plan de homologación.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario, indicándole los plazos y procedimientos para solicitar el reingreso.

6.4 HANZ PLATA MARTÍNEZ coordinador LEA, remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **LAURA YOLANDA FAJARDO MAZA** cód. 20181288032 de retiro voluntario extemporáneo para 2019-3 **Motivo:** (...) diversos problemas del corazón (...) anexa: certificado de un médico deportólogo (21/09/2019) y recordatorio de cita para un electrocardiograma (5/09/2019) **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacio académico, actualmente tiene inscritas seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario, indicándole los plazos y procedimientos para solicitar el reingreso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

7 a) Solicitud de exoneración cobro créditos

7.1 Tratado acta 10 caso 7.1, acta 36 caso 6.1 **FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** presidente CC MCE, en respuesta al requerimiento del CF, sobre la solicitud del estudiante **DIEGO ARMANDO PINILLA CHAPARRO** Cód. 20171191055 de (...) *exoneración del pago del semestre 2019-1 y se me autorice y habilite el pago del 2019-3 (...)* indica entre otros aspectos: (...) *teniendo en cuenta la particular situación que ha afectado la normal desenvolvimiento académico... por la agresión de la que fue objeto... considera que para el periodo 2019-1 debe cancelar el comprobante de matrícula reexpedido generar (75669), por lo que es posible autorizarle la matrícula para 2019-3 para la culminación de TG por el valor del seguro (...)* no anexa soportes **Contexto:** a) ingresó: 2017-1, EA: estudiante activo en vacaciones, PE: créditos, última asignatura cursada: 2018-3, no registra reprobados espacios académicos, revisando su histórico de pagos para el 2019-1 se le generó recibo de pago por un valor de \$1.568.244.00 pesos MCTE y para 2019-3 no se le generó recibo de pago.

Análisis: a) en acta 10 el CC de la MCE remite la solicitud del estudiante solicitando exoneración del pago de los cuatro (4) créditos que le correspondería cancelar para poder terminar y presentar su TG argumentando que fue víctima de un secuestro exprés en el que le propiciaron escopolamina, lo robaron, le dejaron toda una serie de secuelas el 12 de diciembre de 2018 este CF determinó informar que no tiene la competencia para la exoneración, corresponde al CSU. b) en acta 36 ante nueva solicitud, este CF determinó verificar con el coordinador si se la autorizó el retiro voluntario para 2019-1; se adjunta respuesta. c) se anexan igualmente los argumentos expuestos inicialmente por el estudiante.

RESPUESTA: Avalar la decisión del Consejo Curricular de conformidad con la competencia que le otorga el Acuerdo 04 de 1997 del CF.

b) Reconsideración de negativa a solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2019-3 que superaron los plazos incluidos los ocho días adicionales

7.2 EL PC LIC. FISICA **Solicitud:** (...) *aprobar la expedición del recibo de pago (...)* del estudiante **CARLOS COVALEDA QUICAZAN** Cód. 20062135025 **Motivo:** (...) *solicito cursar por modalidad especial la asignatura Tendencias en Didáctica de la Física (13510005), la cual fue aprobada con el docente Jaime Duván Reyes Roncancio, quien reportó la nota por novedad... dar continuidad al desarrollo de su trabajo de grado (...)* **Contexto:** a) ingresó en el 2016-3, Acuerdo 027/1993 CSU, EA: **no reportó notas semestre activo**, PE: horas, promedio: 3.41, no registra reprobados espacios académicos, se evidencia que ha incurrido en varias pruebas académicas, última asignatura cursada **2019-1**, para 2019-3 no se le generó recibo de pago **Análisis:** a) se le negó el recibo de pago, por cuanto no anexo soportes de fuerza mayor, superó los tiempos máximos establecidos, se le sugirió reingreso) continúa en las mismas circunstancias no obstante se incorpora para análisis de los argumentos del PC.

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con los argumentos presentados por la coordinación.

7.3 Tratado Acta 38 caso 5.6 **EL PC LIC. BIOLOGIA**, en respuesta al requerimiento de este CF sobre la solicitud de generación extemporánea de recibo de pago 2019-3 del estudiante **JUNIOR ORTIZ ROJAS** Cód. 20091140049 informa entre otros aspectos: (...) *propuesta de trabajo de grado fue aprobada teniendo en cuenta que el estudiante se encontraba vinculado a la pasantía del Colegio Colsubsidio Chicla, sin embargo al momento de inscribirle el espacio académico trabajo de grado II en el periodo académico 2019/III, observamos que el estudiante aún no había cancelado su recibo de matrícula... el PC incurrió en un error involuntario al aprobar una solicitud a un estudiante inactivo, es responsabilidad netamente del alumno cancelar su recibo de matrícula, más aun en el caso del Joven Ortiz quien firmó un contrato de aprendizaje el cual establece en su cláusula SEXTA literal C las condiciones de terminación del mismo...* por el estudiante no haber reportado notas en el periodo inmediatamente anterior, el sistema no le genera de forma automática el recibo, por lo cual es deber del estudiante acercarse a la Coordinación del PCLB a solicitarlo (...). **Contexto:** a) ingresó: 2009-1, EA: **no reportó notas semestre activo** PE: horas promedio: 3.66, registra reprobado TG II en 2018-1, debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada **2018-1**, revisando su histórico de pagos, en 2018-3 y 2019-1 pago recibo de matrícula, pero no registró espacios académicos. **Análisis:** a) el CF negó la solicitud por cuanto no anexo soportes de fuerza mayor y superó los plazos máximos otorgados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por el Calendario Académico y del CF, se le sugirió hacer los trámites de reingreso para 2020-1 **b)** se solicitó informe a la coordinación el cual se adjunta para su conocimiento. **c)** el estudiante no ha inscrito espacios por tanto no ha oficializado matrícula desde el 2018-3.

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el informe de la coordinación.

c) Solicitud de aplicación de descuento por egresado a un postgrado.

7.4 MILENA ALEXANDRA CELIS LEAL Cód. 20192123016 MICD **Solicitud:** (...) sea considerada mi solicitud de descuento en condición de egresada, para ser aplicado en la Maestría en Infancia y Cultura **Motivo:** (...) en el año 2017 me inscribí en la Maestría en Educación... accediendo entonces a los descuentos de egresada... por situaciones personales como cambio de empleo y horario laboral... sumado a inconvenientes de salud tuve que cancelar el semestre ... no culminando el primer semestre... me manifiestan de forma vernal no tendría inconvenientes para poder acceder nuevamente... dado que no culminé primer semestre (...) **Contexto:** ingresó en el 2019-3, EA: matriculado, PE: créditos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos **Análisis: a)** de conformidad con lo estipulado en el AC- 04 de 2006 del CSU, art. 46: (...) Los beneficios descritos en el presente Acuerdo y se aplican para cursar solo un (1) programa de posgrado en la Universidad y uno (1) de educación no formal (...), en este caso se evidencia que la estudiante aplicó el 30% de egresado más el 10% por votación en el año 2017 en la Maestría en Educación, **b)** a la fecha revisando su histórico de pagos y pese a tener estado matriculado no se evidencia generación de recibo de pago para 2019-3.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el Acuerdo 04 de 2006 CSU art. 46, ya hizo uso del beneficio en un programa de postgrado anterior.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos- por fuerza mayor y/o concepto de BI

8.1 KAREN DANIELA URREA PEDRAZA Cód. 20182288050 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos obligatorios- O "ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" Cód. 22421 y "ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA" Cód. 22417, para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) inconvenientes personales en mi salud física y mental con episodios de migraña, crisis de estrés- ansiedad y problemas en la zona lumbar en la espalda (...) anexa: recomendación de aprobación de psicología BI (23/09/2019), formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el coordinador **Contexto:** ingresó en el 2018-3, EA: matriculada, PE: créditos, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 25,5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, las asignaturas a cancelar: 1. "Enfoques metodológicos...." tiene un horario de miércoles de 12m a 2pm y jueves 10am a 2pm, 2. "escritura y montaje..." tiene un horario de viernes de 10am a 2pm, a la fecha ninguna de las asignaturas registra notas.

RESPUESTA: Aprobado según recomendación de Bienestar Institucional.

8.2 DILLAN ASDRUWALL OLAYA PARRA Cód. 20162160262 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico obligatorio complementario- OC "SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA" Cód. 4541, para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) obligación de alternar mi carga académica para poder conseguir un trabajo (...) anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el docente Rubén Muñoz y recomendación de aprobación de psicología BI **Contexto:** ingresó en el 2016-3, EA: matriculado, PE: créditos, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 57,2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de lunes y martes de 10am a 12m, a la fecha ninguna de las asignaturas registra notas.

RESPUESTA: Aprobado, remitir caso a Bienestar Institucional para seguimiento y apoyo.

8.3 CATALINA JARAMILLO MORALES Cód. 20151160042 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico obligatorio complementario- OC "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" Cód. 4288, para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) en la zona

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

donde actualmente residio... se han presentado una oleada de atracos a mano armada de los cuales hemos sido víctimas... llegar a un acuerdo de ingreso posterior a la hora en la que inicia la clase es dificultoso (...) anexa: formato de cancelaciones extemporáneos firmado por el coordinador **Contexto:** ingresó en el 2015-1, EA: matriculado, PE: créditos, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 87,9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de miércoles de 6am a 8am y sábados de 8am a 10am, a la fecha registra nota de 4%: 1.0.

RESPUESTA: Reiterar la presentación del soporte de Bienestar Institucional como requisito indispensable.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

9 Movilidad para postulación 2019-3 y cursar espacios académicos en los periodos académicos en 2020-1

9.1 ASTRID CAROLINA CASALLAS MARTÍNEZ Cód. 20152155512 LCS **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Autónoma de Querétaro, México, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo comprendido entre el **13/01/2020 y 30/06/2020** (5 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 3.99) **porcentaje de estudios alcanzados 54,4%**, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: a) De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad curricular en el periodo académico 2019-3, si eventualmente es favorecida deberá renovar la solicitud allegando recibo de pago 2020-1, además del soporte de aceptación de la universidad destino. b) reiterar la solicitud a la Oficina Asesora de Sistemas para que se facilite el acceso y se expresen en el sistema cóndor los porcentajes cursados y aprobados por los estudiantes que hicieron el plan de transición.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

10 Postulación como representante estudiantil ante CC

10.1 GIOVANI CARDONA RODRÍGUEZ presidente CC PCLF **Solicitud:** remite la solicitud de postulación de representante estudiantil ante el CC de la estudiante **SHIRLEY ROMERO CORDON** Cód. 20112135004 **Motivo:** (...) el CC se da por enterado y determina remitir al CF como competencia (...), anexa carta de postulación, **Análisis:** de conformidad con la R- 011 de 2018 del CFCE, artículo primero el procedimiento de designación contempla entre otros aspectos: (...) serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los CC ante el CF para su designación... los CC convocaran a una asamblea de estudiantes un día de la tercera semana del primer periodo académico del año correspondiente (...).

RESPUESTA: Señalarle a la estudiante con copia a la coordinación que para la postulación debe surtir el proceso contemplado en la Resolución 011 de 2018 expedida por este Consejo de Facultad.

10.2 GIOVANI CARDONA RODRÍGUEZ coordinador PCLF **Solicitud:** traslada la solicitud de postulación a representantes estudiantiles ante el CC de las estudiante **ALBA DANIELA RODRÍGUEZ PEREZ** Cód. 20142135041 y **LAURA ESTEFANY SIERRA PACHECO** Cód. 20142135044, anexa: solicitud de las estudiantes, copia de acta asamblea PCLF (11/09/2019), copia de horarios **Análisis:** de conformidad con la R- 011 de 2018 del CFCE, art primero el procedimiento de designación contempla entre otros aspectos: (...) serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los CC ante el CF

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

para su designación... los CC convocaran a una asamblea de estudiantes un día de la tercera semana del primer periodo académico del año correspondiente (...).

RESPUESTA: Proceder a la designación de las estudiantes toda vez que surtieron el proceso contemplado en la Resolución No. 011 de 2018 del CFCE, remitir a la decanatura para la elaboración del acto administrativo.

PUESTA EN CONOCIMIENTO DE SITUACIONES - DOCENTES

11 Denuncia pública y petición de investigación y protección-

11.1 ANDRÉS MATEO QUEVEDO Cód. 20132167027 Rep. estudiantil CC MAT y **JUAN PABLO OCAMPO GAMBOA** Cód. 20171167003 Rep. Estudiantil suplente CC MAT **Solicitud:** en relación con el docente **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA:** (...) se abra una investigación disciplinaria formal y a profundidad y llevar el caso a las autoridades nacionales de ser necesario... protección académica expulsándolo del PC de MAT y responsabilizamos a la Universidad en caso de cualquier retaliación académica o personal por parte del profesor (...) **Motivo:** (...) desde hace varios años ha venido incumpliendo con sus deberes no sólo como docente sino como ciudadano y más aún como funcionario público en términos morales y éticos (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana indica aspectos importantes como: **a)** la Resolución No. 426 "Por la cual se adopta el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" del 4 de diciembre de 2018 expedido por la rectoría, por lo cual se tendría que remitir el caso a Bienestar Institucional y a Rectoría. **b)** Hay que tener en cuenta lo que establezca el estatuto referente al tratamiento de los docentes. **c)** Es importante observar el debido procedimiento y el respeto por los derechos de los estudiantes y, por supuesto, del docente.
- El docente Orlando Silva sugiere que se señale que tiene conocimiento de la situación y que de conformidad con la normatividad existente se procede a dar traslado a las instancias pertinentes, expresando adicionalmente que este colegiado, por su carácter académico no tiene competencia para abordar la investigación en concreto, adicionalmente indicar que el Consejo de Facultad exige las garantías al debido proceso y protección de los derechos de profesores y estudiantes, además que se está en contra de cualquier tipo de violencia.
- La Estudiante Amaranta Delgadillo indica que además de las garantías del docente, las garantías de todos los estudiantes, que hayan garantías para los denunciantes considerando que estos solicitan que no haya ninguna retaliación académica por parte de dicho docente. Considerar que estos hechos deben manejarse con la importancia que ameritan.

RESPUESTA: **a)** importante manejar el caso con apoyo jurídico y con la colaboración del Coordinador del Proyecto Curricular por cuanto los hechos que se denuncian habrían acontecido en ese espacio, contando igualmente con la orientación de decanatura de la Facultad **b)** Remitir el caso a la Rectoría, por cuanto es una de las instancias competentes estatutariamente para orientar lo correspondiente y, considerando, mayor imparcialidad ya que los hechos que se denuncian se relacionan con un docente de esta Facultad y **c)** Remitir a Bienestar Institucional para activar el protocolo de atención, solicitando se garanticen los derechos al debido proceso de las partes que intervienen en el asunto.

MONITORIAS 2019-3

12 Solicitud de asignación de nuevo monitor por renuncia

12.1 Tratados acta 37 caso 10.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO Coordinador LLEEI **Solicitud:** (...) reasignación de un asistente académico (...) en virtud que el estudiante seleccionado **NICOLAS MARTÍN GORDILLO** Cód. 20152165066 renuncia a dicha actividad, adicionalmente sugiere a la estudiante **CLAUDIA MARCELA CARDONA** Cód. 20142165042, quien se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

escribió a monitorias para el presente semestre, **Contexto:** en acta 37 ante la renuncia del estudiante **JUAN GABRIEL QUINTERO AMOROCHO** Cód. 20142165055 como monitor ante dicho PC se selecciona de la lista de elegibles al estudiante Nicolás Martín Gordillo Cód. 20152165066 **Motivo:** (...) *me encuentro laborando medio tiempo en una institución educativa(...)* y aplicando la sanción de dos convocatorias al estudiante Juan Quintero, según lo contemplado en el art. 5 de la R- 057/2019, c) sería importante considerar los argumentos expuestos por el estudiante Nicolás Martín que se relacionan en oficio adjunto, para determinar sobre la sanción.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Secretaría Académica, retoma el caso del acta 38 relacionado con la designación del monitor para la Unidad de Extensión y que según solicitud de dicha instancia sugiere que sea designada la estudiante **DANIELA ROCÍO RODRÍGUEZ PARRADO** Cód. 220162187243, sin embargo, la comisión del Consejo de Facultad sugiere a la estudiante **YUDY DAYANA REYES LUNA** Cód. 20141188011 quien estaba desarrollando monitoria en la Maestría en Infancia y Cultura.

RESPUESTA: a) Se acepta la renuncia del estudiante Nicolás Martín Gordillo, sin aplicarle la sanción, toda vez que este no fue seleccionado en primera instancia por la comisión, sino que hacía parte de una lista de elegibles que se activa en cualquier momento del semestre cuando se presentan renunciaciones. En reemplazo se designa a la estudiante **CLAUDIA MARCELA CARDONA** Cód. 20142165042 b) el Consejo de Facultad ratifica la designación a la estudiante **YUDY DAYANA REYES LUNA** Cód. 20141188011 del proyecto curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, para la unidad de extensión.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

13 a) Recurso de reposición con subsidio de apelación

13.1 a) RONALD RAMÍREZ C.C.9.730.837 abogado representante del concursante **HERNAN MAURICIO RIVERA ESCOBAR** C.C. 80.138.323, aspirante perfil Química, Solicitud: (...) **1. revocar la Resolución No. 93 de 2019... 2. revocar la participación como jurado en el proceso de evaluación escrita y oral en el concurso...al profesor Luis Eduardo Peña Prieto... por tener conflicto de intereses y no declararse impedido... 3. aclaración respecto de la calificación numérica... sea enviada una copia de acta firmada por los jurados... copia del escrito... 4. a la vicerrectoría académica, convocar nuevamente a la presentación de las pruebas de competencias oral y escrita... con nuevos jurados y donde la Universidad garantice la igualdad de condiciones, el debido proceso y la meritocracia (...)** **Motivo:** (...) **1. los jurados por consideraciones éticas debieron declararse inhabilitados para llevar a cabo esta actividad...2. incumplimiento por parte de los jurados en los lineamientos para la presentación de las pruebas de competencias oral y escrita... 3. no se tiene ninguna claridad sobre cómo se obtuvo esa puntuación numérica en función de los factores de valoración (...).** **Observaciones:** puesto en conocimiento del asesor jurídico de la decanatura desde la fecha de radicación, quien informa que inicialmente el CF atendería el punto No. 2 (por cuanto los otros corresponden a otras instancias).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Orlando Silva expresa que en razón a que el Consejo de Facultad es el encargado de la designación de los jurados se tuvo en cuenta lo contenido en la normatividad para el tema de impedimentos o inhabilidades, adicionalmente el jurado Luis Eduardo, a la fecha, no ha manifestado conflicto de intereses o impedimento alguno con concursantes; además se hizo una consulta verbal a la oficina jurídica en donde se señaló que no hay impedimento por ser coordinador del Proyecto Curricular para que este fuera jurado, en la solicitud no hay elementos que permitan tipificar el conflicto de intereses por tanto no se puede proceder; no obstante revisar a futuro la pertinencia que continúe en aras de prevenir otros imaginarios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Carmen Zamudio expresa que no procede revocar al jurado, pues para su nombramiento como cuerpo colegiado se actuó de buena fe y en el entendido de que el jurado no se declaró así y no consideró tener impedimento alguno. Tampoco se pronunciaron los concursantes cuando se conocieron los jurados y no es tan claro que existan lazos de amistad entrañable, jurídicamente hablando.
- El docente Cesar Herreño indica que, en la interpretación de la denuncia se debe asumir como una recusación y que para revocar al jurado se debe asumir dicho proceso.
- La profesora Cecilia precisa que ya se hicieron las pruebas escrita y oral, lo que no hace entendible por qué el concursante no se manifestó antes de la prueba y sí lo hace después que no obtuvo resultado favorable; de otra parte, queda pendiente por hacer del proceso, la revisión de hojas de vida que lo adelanta docencia; oportunamente se indagó si había impedimento para que un jurado, siendo coordinador, fuera jurado y se nos manifestó que eso no se contempla como conflicto de interés.

ANÁLISIS GENERAL:

- Mantener la participación como jurado en el proceso al profesor Luis Eduardo Peña Prieto.
- El docente jurado interno del perfil campo estratégico y área de formación química, a la fecha, no ha manifestado impedimento alguno de conformidad con lo indicado en la LEY 734 de febrero de 2002, 2002, "...Artículo 40. *Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido...*Artículo 84. ... Son causales de impedimento y recusación, para los servidores públicos que ejerzan la acción disciplinaria, las siguientes: ...5. Tener amistad íntima o enemistad grave con cualquiera de los sujetos procesales...".
- Por esta razón el Consejo de Facultad no encuentra elementos que le permitan establecer con objetividad si el hecho de haber compartido coautorías por participación en eventos o por producción académica se tipifica como una amistad entrañable u otra cercanía; Adicionalmente el impedimento que se señala por parte del peticionario debió soportarse con una prueba más contundente por cuanto, la relación de trabajo académico por sí sola en coautorías de trabajos investigativos o de productividad no necesariamente son señal de amistad entrañable.
- El concursante Hernán, como los demás, tuvo conocimiento de los jurados al momento de desarrollar la prueba oral, es decir, el día 5 de septiembre; no es entendible por qué no manifestó sus inquietudes antes de la realización de la misma y solamente lo hace después de concluido el proceso.
- En lo que falta de las etapas en concurso, estaría pendiente una prueba en el dominio de un segundo idioma que lo hace el ILUD y el análisis de la hoja de vida que lo adelanta la oficina de docencia, es decir, allí no habría participación directa de jurados.

RESPUESTA: A) Mantener la participación del jurado Luis Eduardo Peña según análisis del presente caso. **B)** Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica se genere respuesta, en el marco de la cual si la asesoría jurídica lo encuentra procedente considere algunos elementos del presente insumo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Derecho de petición- solicitud de revisión condiciones de objetividad y transparencia del concurso

13.2 FERNEY CRUZ ARCILA C.C.80113982, aspirante perfil Pedagógico e Investigativo - 2019DOC0020021, **Solicitud:** (...) examinar exhaustivamente el caso y que se tomen las medidas necesarias para corregir las decisiones tomadas hasta este punto y poder continuar con el concurso con las garantías de objetividad y transparencia (...) **Motivo:** (...) no han existido las condiciones que garanticen imparcialidad en los resultados de evaluación, por cuanto al revisar la lista de los aspirantes que continúan en el proceso de selección, coincidentalmente se observa que, en su mayoría (5 de 6 aspirantes) han tenido nexos académicos con uno de los jurados del perfil de la referencia (...).

RESPUESTA: luego de verificar las causales de impedimento y recusación, que son taxativas y que se encuentran consagradas en el artículo 11 de la ley 1437, no encuentra disposición o incluso, interpretación subjetiva alguna que establezca o que permita inferir que una situación de carácter netamente académico, afecte las garantías propias que brinda el concurso, que en todas sus etapas ha sido transparente, riguroso y objetivo.

c) Solicitud de copia de pruebas y evaluaciones pruebas orales y escritas observaciones: las solicitudes fueron trasladadas a la decanatura en el marco de la etapa en desarrollo del concurso docente para que se oriente ante la instancia que corresponda y se dé respuesta oportuna.

13.3 FERNEY CRUZ ARCILA C.C.80113982, aspirante perfil Pedagógico e Investigativo - 2019DOC0020021 **Solicitud:** (...) Fotocopia simple del ensayo impreso y firmado por el suscrito que quedo bajo custodia de la facultad de educación... Fotocopia de cada una de las evaluaciones individuales de mi ensayo realizadas por cada uno de los evaluadores externos e interno... Fotocopia de cada una de cada una de las evaluaciones de mi prueba oral por cada uno de los evaluadores externos e interno (...) Observaciones: decanatura remitió a concurso docente por competencia.

Observación: Según información de la decana, la Vicerrectoría Académica está dando respuesta a este requerimiento con asesoría de la Oficina Asesora Jurídica, informar sobre este trámite al interesado.

RESPUESTA: Informar al concursante que de este requerimiento particular la Vicerrectoría Académica por ser instancia competente.

13.4 YERALDINE ALDANA C.C.1023901849, aspirante perfil Pedagógico e Investigativo - 2019DOC0020021 **Solicitud:** (...) resultados de las pruebas escrita y oral... copia del texto que escribí al presentar la primera fase de estas pruebas el 7 de septiembre (...) Observaciones: decanatura remitió a concurso docente por competencia). **Observación:** Según información de la decana, la Vicerrectoría Académica está dando respuesta a este requerimiento con asesoría de la Oficina Asesora Jurídica, informar sobre este trámite al interesado.

RESPUESTA Informar al concursante que de este requerimiento particular la Vicerrectoría Académica por ser instancia competente.

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

14 a) Participación en eventos nacionales e internacionales

14.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE docente MLAEI **Solicitud:** aval para participar en el "69TH LRA ANNUAL CONFERENCE: AREA 12: STRENGTHNING TEACHING AND LEARNING INTERNACIONAL CONTEXTS", a realizarse en Tampa, Florida del 4 al 7 de diciembre de 2019, con la presentación de la ponencia: "Investigating local literacy practices with-Colombian teachers to connect communities and school curricula".

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de aval para estancia académica

14.2 FERNANDO GUERRERO RECALDE profesor de planta Lic. MAT **Solicitud:** aval para llevar estancia académica en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México), entre el 18 y 22 de noviembre de 2019 (4 días hábiles), para realizar entre otros aspectos (...) *intercambiar experiencias en torno a la práctica docente de los estudiantes para profesores de Matemáticas (...).*

RESPUESTA: Aval académico sujeto a la presentación del acta del consejo curricular.

SISTEMA DE LABORATORIOS

15 Solicitud de incorporación al Sistema de

15.1 DIANA GIL CHÁVES coordinadora NEEs MPLM, **Solicitud:** (...) *incorporación del aula experimental asistiva 606 y de los salones 607 y 608 al sistema de laboratorios de la Facultad (...), Motivo:* (...) *facilitar los procesos de dotación y mantenimiento de equipos, Software accesible y recursos asistivos... facilitar los procesos de préstamos de materiales (...).*

RESPUESTA: Remitir a la decanatura para que se estudie y determine lo correspondiente.

UNIDAD DE EXTENSIÓN

16 Presentación seminario

16.1 LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN coordinadora Unidad de Extensión, presenta la propuesta técnica y económica para aval académico del "XXIII SEMINARIO CIENCIAS BIOLÓGICAS".

RESPUESTA: con base a los argumentos presentado por la coordinadora de la Unidad de Extensión, se concede aval académico para la realización del seminario y continuar tramites de apertura de cuenta.

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

17 Solicitud de aval docente internacional

17.1 HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO coordinador PAIEP **Solicitud:** aval para continuar proceso de movilidad ante el CERI para el profesor **MARCELO FABIÁN VITARELLI**, proveniente de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina, quien participará como ponente central en el **IV IMPOSIO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS: REFLEXIONES SOBRE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN, DESAFÍOS EN LA COYUNTURA ACTUAL**, evento a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre de 2019 (no especifica el lugar), así mismo informa que el profesor apoyará en las actividades de fortalecimiento de la Red Internacional de Conexión Docente en convenio con la Universidad mencionada.

RESPUESTA: Aval académico para continuar tramite de apoyo ante el CERI.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

DESCARGAS ACADÉMICAS

18 a) Desistimiento de descarga 2019-3

18.1 Tratado acta 38 caso 13.1 DORA INES CALDERÓN docente DIE, **Solicitud:** (...) *Desistimiento de descarga por un mes y 15 días (...)* **Motivo:** entre otros aspectos: (...) *el consejo informa el periodo de descarga asignado, sin prestar, adicionalmente y como correspondería a esta decisión, lo que ha considerado para la carga que debe ser asumida por parte mía en el tiempo restante del periodo académico...considerar más profundamente las exigencias para los investigadores...tengo a mi cargo 12 horas de clase... continuaré la entrega y atención a los informes del proyecto ACACIA (...).* **Observaciones:** en la sesión No. 38 este CF autorizó ocho (8) horas de descarga académica hasta el 14 de octubre.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Indicarle a la docente que de conformidad con lo estipulado en el párrafo del artículo 53 del acuerdo No. 011 del 15 de noviembre de 2002 del Consejo Superior Universitario, que señala: "... la descarga de que trata el presente artículo se hace efectiva siempre y cuando las actividades que la originan hayan sido aprobadas institucionalmente por autoridad competente y tiene vigencia por el tiempo que dure la actividad ..." este colegiado otorgó la descarga hasta el 14 de octubre, considerando la certificación del CIDC.

b) Presentación de soporte descarga académica- sindicato

18.2 HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO coordinador PAIEP, presenta los soportes de la descarga académica para el periodo académico 2019-3 de los docentes **OMER CALDERÓN** y **RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, anexando la R-297 de 2018 de la rectoría.

RESPUESTA: Registrado, trasladar a la decanatura para lo pertinente, toda vez que el Consejo de Facultad no tiene competencia en lo relacionado con los permisos sindicales.

MODALIDAD ESPECIAL

19 Remisión de revisión de modificaciones oficio CFCE-09-06-2013 CF

19.1 MARTHA JANET VELASCO FORERO coordinadora Comité de currículo, remite las consideraciones que hace en relación a las modalidades especiales contenidas en el oficio CFCE- 09-06-2013 expedido por el CF.

RESPUESTA: La docente Martha Velasco con apoyo del asesor jurídico unificará sus observaciones con el contenido del oficio CFCE-09-06-2013 de ese colegiado, propuesta que presentará al consejo para su aprobación y formalización.

COMISIONES DE ESTUDIO

20 Documentos asociados a la comisión de estudios

20.1 ELIANA GARZÓN DUARTE docente FCE, presenta sexto informe de comisión de estudios correspondiente al (...) periodo académico 2018/19 (primavera) (...) de su comisión de estudios de doctorado en la Universidad de Szeged, Hungría.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia del informe a la carpeta de la docente.

AÑO SABATICO

21 Alcance a oficio presentación producto año sabático

21.1 Tratado acta 38 caso 17.1 ALEJANDRO MCNEIL docente LLEEI, remite alcance a la comunicación de entrega de año sabático, informando algunas situaciones de salud que presentó durante el disfrute de año sabático.

RESPUESTA: Registrado.

CASOS EXCEPCIONALES

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

22 Participación en eventos nacionales e internacionales

22.1 CECILIA RINCON VERDUGO docente FCE **Solicitud:** aval para participar en el "XV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA COMIE-2019", con la presentación de la propuesta de simposio: **"LA DIMENSIÓN POLÍTICO - PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN: HEGEMONÍA Y ALTERNATIVAS PEDAGÓGICAS. 1. IMPLICACIONES CONCEPTUALES Y REFERENTES PARA SU ESTUDIO, EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO"** que se desarrollará del 18 al 22 de noviembre de 2019 en la ciudad de Acapulco, México.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Declaratoria de impedimento. La señora decana, Cecilia Rincón Verdugo se declara impedida de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, artículo 40 (Conflicto de intereses)

RESPUESTA: a) se acepta el impedimento manifestado por la señora decana, quien se retira de la sala de juntas; b) Se verifica que se mantenga el quorum con 6 integrantes del CF con voz y voto, presentes, *Orlando Silva, Daniel Beltrán, Carlota Santana, Amaranta Delgadillo, Cesar Herreño* c) se concede aval académico para la participación en el evento y tramitar apoyo ante el CIDC, remitir copia a la Vicerrectoría Académica para conocimiento de esa instancia

INFORME REPRESENTACIONES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

23 a) Presentación de informe representante de profesores ante CFCE- reunión de profesores LCS

23.1 El docente Orlando Silva informa sobre proceso de elaboración de una comunicación sobre lo ocurrido al estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales Andrés Juan Guerrero Rubiano, tras resultar herido en uno de sus ojos durante la participación en un plantón que se realizó el 26 de septiembre, en dicha comunicación solicitan entre otros aspectos, que se abran las respectivas investigaciones y el desmonte del ESMAD, informa igualmente que por parte del proyecto curricular se está brindando acompañamiento al estudiante junto con un Colectivo Social de Abogados que están tramitando demanda contra el ESMAD, dicho colectivo sugirió que se le informara al Consejo de Facultad y además que haya una manifestación pública que respalde el comunicado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La coordinadora de Bienestar Institucional de la sede Andrea Fajardo expresa que se está haciendo el acompañamiento al estudiante por parte de esa instancia, ya se entabló comunicación con la mamá quien informa que le dieron una incapacidad inicial de 10 días, el día de ayer salían los resultados de la última radiografía que se le practicó al estudiante con el fin de determinar si perdía o no el ojo.
- La Estudiante Amaranta Delgadillo expresa que es importante que en la mesa interuniversitaria de Derechos Humanos tenga participación Bienestar Institucional; sobre el día de los hechos informa que se estuvo a la espera de una ambulancia por cerca de dos horas y media, haciendo varias solicitudes y el argumento que dieron es que en razón a las manifestaciones no pueden ingresar, sugiriendo que se emita un comunicado en donde se exponga que la Universidad está comprometida en salvaguardar la vida de los estudiantes.
- La señora Decana señala que es evidente la actitud de resistencia por parte del servicio de ambulancia cuando es solicitada por la Facultad; complementa que al estudiante se le está también brindando asesoría desde la Oficina Asesora Jurídica para el tema de la póliza.
- La docente Carmen Zamudio sugiere que se busquen mecanismos para ampliar las posibilidades de contar con ambulancias disponibles, por ejemplo, con el seguro estudiantil, con las EPS o de ser posible que se gestione un servicio especializado de ambulancia para la facultad, que esté atento a cualquier situación.

RESPUESTA: A) registrada la información, que bienestar institucional continúe pendiente de la salud del estudiante. B) El CF rechaza los actos de violencia en general y en especial aquellos que afecten la integridad de los estudiantes y de la comunidad académica en general.

b) Presentación informe representación estudiantil ante CFCE- reunión postgrados

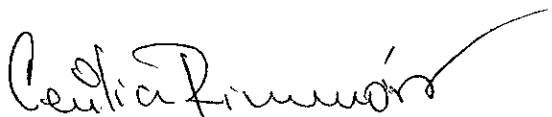
23.2 La estudiante Amaranta Delgadillo informa en relación a la reunión de postgrados sobre la situación coyuntural, entre otros aspectos tienen la intención de mantenerse en actividad permanente, participar en jornadas de indignación, en la presente semana y en la próxima estarán en asamblea, exigiendo entre otros aspectos que se rindan las declaraciones pertinentes frente al tema puntual de la corrupción en indexad, además de exigir la modificación del acuerdo 004 de 2013:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

"Por el cual modificó la denominación del Instituto de Extensión de la Universidad Distrital, se define y desarrolla el Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección Social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" expedido por el Consejo Superior, sugiriendo que la vigilancia de los procesos financieros sea ejecutada por órganos externos como la Contraloría y la Fiscalía y se haga durante todo el año.

RESPUESTA: registrada el informe de la representante estudiantil

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 1:30 p.m. y en constancia firman:



CECILIA RINCÓN VERDUGO
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	